



Universidad de Huelva

Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la apertura extraordinaria de bolsa de trabajo de profesores sustitutos interinos de las Áreas que se relacionan en el Anexo III.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento para la Contratación del Profesorado Sustituto Interino (PSI), convoca concurso público de méritos para la apertura extraordinaria de bolsas y contratación, que tendrá carácter de urgencia para desempeñar funciones docentes y que se registrarán por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

El presente Concurso se registrará por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 232/2011, de 12 de julio, modificado por el Decreto 35/2018, de 06 de febrero, por el artículo 16 del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el Reglamento de la Universidad de Huelva de Procedimiento para la contratación del Profesorado Sustituto Interino de la Universidad de Huelva, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva el 21 de septiembre de 2018, así como la modificación parcial operada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2019 y demás normas de aplicación, así como la Resolución Rectoral de 04 de mayo 2020, sobre Prorroga de la Bolsa de sustitución prevista en la Resolución de 26 de abril de 2019 (BOJA. Nº 85) por la que se aprueba el Reglamento de Modificación parcial del Reglamento de Procedimiento para la contratación de personal sustituto interino (PSI) de la universidad de Huelva.

2. Ámbito temporal.

Esta bolsa sólo tendrá validez para el período que reste hasta la finalización de la vigencia de la bolsa de origen ya agotada.

La presente convocatoria se establece en previsión de que no haya personas interesadas en la bolsa ordinaria, y su utilización estará condicionada, en su caso, en las necesidades docentes que pudieran plantearse.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del título universitario de Grado, Máster Oficial Universitario, Doctorado o del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del Título. En caso de haber cursado estudios universitarios en el extranjero, la titulación académica deberá estar

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 1/14
			
bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u7lUQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/14
			



Universidad de Huelva

homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En todo caso, la titulación deberá acreditarse documentalmente por el aspirante. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.

g) No estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley solo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en la Ley.

3.2. Solo podrán concurrir a esta nueva bolsa extraordinaria, aquellos candidatos que no formen parte de la bolsa de sustitución del Curso Académico 2019/20, o los que, hubieran renunciado a estar integrados en la misma durante el periodo vigente de la bolsa de sustitución.

3.3. Los candidatos que presenten su solicitud y documentación en los términos previstos en el artículo 9.3 del citado Reglamento de contratación del Profesorado Sustituto Interino formarán parte integrante de la bolsa extraordinaria, de forma distinta y diferenciada de la de sustitución.

3.4. El orden de prelación y valoración de los méritos de los candidatos integrantes de la bolsa extraordinaria se referirá sólo a éstos y se realizará en la forma y modo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento citado.

3.5. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de inscripción. Asimismo, deberán mantenerse durante el periodo de contratación de la correspondiente Bolsa de trabajo.

3.6. Cada uno de los aspirantes es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración y en todo caso cuando se produzcan llamamientos concretos para la formalización de los eventuales contratos como Profesor Sustituto Interino.

El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o méritos alegados implicará la exclusión de la persona candidata de la Bolsa de Trabajo, reservándose la Universidad el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho.

4. Procedimiento de inscripción.

4.1. La inscripción en la Bolsa de trabajo, y la justificación documental de los méritos, se realizará a través de la aplicación informática ICARO (<http://icaro.uh.es>). Las solicitudes deberán, además presentarse en el Registro General de la Universidad de Huelva de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellos interesados que no presenten su solicitud en el Registro General de la Universidad deberán enviar, en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la finalización del plazo para participar en la Convocatoria, al correo electrónico psi.icaro.oa@sc.uhu.es, copia de la página de su instancia donde conste el Registro de Entrada en la Administración que la haya recepcionado.

La información sobre la gestión de la bolsa, inscripciones y otros datos de interés se puede consultar en la página web del Área de Ordenación Académica (http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/psi/psi.htm)

4.2. El plazo de inscripción a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de PSI, será de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en la Web de Ordenación Académica de la Universidad de Huelva, referida en el apartado anterior y en el Tablón Electrónico Oficial (en adelante TEO) de la Universidad de Huelva.

4.3. Finalizado el plazo de inscripción la aplicación informática ICARO no permitirá incorporar nuevos documentos.

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGw3gm9SKt+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bv+ibGw3gm9SKt+IfcjqA==	PÁGINA 2/14
			
bv+ibGw3gm9SKt+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/14
			



Universidad de Huelva

4.4. Ningún/a candidato/a podrá formar parte de esta bolsa si la baremación de sus méritos no alcanza un mínimo de 8 puntos.

4.5. Para que la inscripción surta efectos, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 10 euros en concepto de derechos de participación.

4.6. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES49 0049 4960 4423 1610 8758, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad de Huelva», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, D.N.I./N.I.E./Pasaporte; debiendo detallarse expresamente: PSI UHU. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de inscripción.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de inscripción no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

5. Documentación.

Para ser admitido en la Bolsa de Trabajo de PSI, será obligatorio que a la fecha de finalización del periodo de inscripción, se haya incluido en el apartado "Acreditaciones (Archivos)" de la aplicación informática ICARO, la siguiente documentación que deberá ser incorporada en formato PDF:

5.1. Documentación obligatoria, cuya no aportación será causa de exclusión:

- Copia del DNI (por ambas caras), Pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Copia del título exigido en la convocatoria (por ambas caras), o en su caso del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo, de Grado, Máster Oficial Universitario, Doctorado o del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. En caso de haber cursado estudios universitarios en el extranjero, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.
- Justificante del abono de las tasas en concepto de derechos de participación.

5.2. Documentación complementaria de Méritos:

- Copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el Curriculum Vitae (por ambas caras). En formato pdf.
- Copia del Expediente académico o certificado, en el que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad. (se aconseja que este documento vaya incluido junto al anterior, en la Aplicación informática ICARO).

Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de inscripción, y que estén debidamente acreditados en la aplicación informática ICARO en dicho plazo.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción.

6. Admisión.

6.1. Finalizado el plazo de inscripción, se hará pública la Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de la correspondiente lista en la Web de Ordenación Académica y, en su caso, en la sede electrónica (TEO).

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para que subsanen las causas de exclusión, mediante la inclusión en la plataforma ICARO de los documentos enunciados en el apartado 5.1, entendiéndose que desisten de sus peticiones en caso de no hacerlo.

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bV+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bV+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 3/14
			
bV+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/14
			



Universidad de Huelva

Las reclamaciones se habrán de basar en omisión, inclusión y exclusión indebidas de concursantes.

6.3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, mediante inserción en los tablones de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, y en la página web de Ordenación Académica, así como en su caso, en la sede electrónica (TEO). Dicha Resolución que no agota la vía administrativa, puede ser recurrida en alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

6.4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

7. Composición y funcionamiento de la Comisión de Selección.

Las Comisiones procederán a la verificación y validación de los méritos aportados por los candidatos de la bolsa de trabajo de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I.

7.1. La composición de las Comisiones de Selección será la siguiente:

- La persona titular de la Dirección del Departamento al que pertenezca el área de conocimiento.
- Dos representantes de cada una de las Áreas de conocimiento implicadas.
- Y la persona titular de la Secretaría del Departamento.

8. Valoración de méritos.

8.1. Solo se valorarán los méritos que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo de inscripción y que estén debidamente acreditados en dicho plazo.

8.2. Los méritos de los aspirantes serán valorados por las Comisiones de Selección. Los criterios de valoración que rige la bolsa convocada se adjuntan a esta convocatoria (Anexo I).

8.3. La inclusión en la bolsa de trabajo exige que los aspirantes alcancen la puntuación mínima de ocho puntos.

8.4. La valoración de los méritos alegados por los aspirantes en cada uno de los apartados contemplados en el baremo se realizará en función de su adecuación al perfil de la bolsa correspondiente.

9. Resolución del concurso.

9.1. El plazo para la verificación y validación será de 3 días hábiles desde que la documentación esté disponible para el Departamento. Esta Comisión aplicará, una vez validados los méritos alegados por los candidatos, la afinidad correspondiente a cada mérito, a excepción del apartado de otros méritos. La afinidad podrá ser del 100%, 50% y 0%. Estas tablas se publicarán en la web de Ordenación Académica para conocimiento de los candidatos.

9.2. Concluida esta fase, la Comisión de Contratación del Vicerrectorado competente en materia de profesorado, revisará y ratificará, en su caso, la documentación valorada por el Departamento y publicará las puntuaciones de los candidatos a la bolsa.

Esta Comisión estará integrada conforme a lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de Procedimiento para la contratación del Profesorado Sustituto Interino de la Universidad de Huelva. Si en las votaciones de la Comisión se produce un empate, el voto del Vicerrector/a (o de la persona en quien delegue) se considerará como voto de calidad a efectos de deshacer el mismo.

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciandocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 4/14
			
bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/14
			

9.3. Una vez establecidos los resultados provisionales, se publicarán las puntuaciones de los candidatos a la Bolsa, mediante inserción en la página web de Ordenación Académica de la Universidad, y en la sede electrónica (TEO). Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para interponer, si procede, la correspondiente reclamación que deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Huelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Comisión de Contratación que resolverá las reclamaciones.

9.4. La Comisión de Contratación, resueltas las reclamaciones, procederá a la publicación de las listas definitivas, mediante inserción en la página web de Ordenación Académica, y en la sede electrónica (TEO). Contra esta resolución, cabe interponer el correspondiente recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución ante el Rector o Rectora.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos

9.5. Los candidatos incluidos en la bolsa podrán actualizar sus méritos anualmente, en el período previsto al efecto.

10. Creación y funcionamiento de la bolsa.

10.1. Composición.

La bolsa de trabajo estará constituida por aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 8 puntos.

El número de orden de la bolsa vendrá dado por la puntuación obtenida en la fase de valoración.

Si de la verificación de méritos efectuada en la bolsa de sustitución resultara una misma puntuación en dos o más candidatos/as, se tendrán en cuenta los siguientes criterios como elemento de desempate:

1. En primer lugar, antigüedad en servicios prestados en la docencia universitaria.
2. En segundo lugar, se atenderá al grado de Doctor.
3. En caso de que continúe el empate, se acudirá a la nota del expediente académico de la titulación que de acceso a la participación a la bolsa.

10.2. Comunicación de las plazas ofertadas.

Una vez realizada la oferta de contratación por el Área de Ordenación Académica, el Área de Gestión de Personal Docente procederá a comunicar la misma a los candidatos, según la baremación realizada y su horario de disponibilidad manifestada en la solicitud de participación en la bolsa. A partir de los datos que figuren en su solicitud (aplicación informática ICARO), se contactará con ellos por medios electrónicos para informarles de la oferta de contrato, esto es, tipo de contrato, causa de la sustitución, duración estimada, asignaturas que impartirá, horario- período, y de la documentación necesaria para la firma del contrato en caso de aceptar la oferta. En este sentido, el candidato o candidata será responsable de la operatividad de los medios electrónicos indicados para su comunicación.

En caso de ofertarse más de una plaza para un Área de Conocimiento, se procederá a remitir la información igual que en el apartado primero de este artículo, de todas las plazas a tantos candidatos como número de plazas se haya ofertado, siguiendo el orden de la puntuación obtenida en la baremación.

A partir de la comunicación de las ofertas, los candidatos dispondrán de un plazo de 1 día hábil para indicar su orden de preferencia respecto de las plazas ofertadas, lo que implica la aceptación de la misma en el horario indicado, sin que quepa modificación de la disponibilidad una vez realizada la adjudicación de la plaza a su nombre.

En el caso de que el candidato/a no manifieste su voluntad respecto de las ofertas, de acuerdo con su orden de prelación, se le adjudicará desde el Área de Gestión de Personal Docente

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciandocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 5/14
			
bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/14
			



Universidad de Huelva

cualquiera de las ofertas compatibles con su disponibilidad. Asimismo, en el caso de renuncia expresa a una propuesta de contrato del turno que haya señalado en su preferencia, el candidato/a pasará automáticamente a la posición final de la bolsa durante la vigencia de la oferta rechazada.

En los supuestos de enfermedad o licencia, se podrá solicitar la situación de "no disponibilidad", de forma que los candidatos/as puedan mantener el lugar en la bolsa, debiendo comunicar al Área de Gestión de Personal Docente (bolsa.psi@sc.uhu.es) la situación de «disponible», en el momento en que finalicen las circunstancias mencionadas.

Finalizado el plazo para comunicar la preferencia en la adjudicación de ofertas, se procederá a la publicación del listado de adjudicatarios de dichas ofertas en la web del Vicerrectorado, en la Sección de Gestión de Personal Docente. Los interesados dispondrán de dos días hábiles para la firma del contrato.

10.3. Causas de exclusión de la bolsa de trabajo.

El profesor o profesora que se encuentre contratado en un Área de conocimiento pasa a situación de «no disponible» en el resto de bolsas en las que participe durante el período que dure la sustitución, volviendo a la situación de «disponible» en el lugar correspondiente cuando termine el encargo para el que había sido contratado.

El aspirante o profesor o profesora que renunciará a una oferta de sustitución o un contrato en vigor de sustitución en la Universidad de Huelva, será penalizado ocupando el último lugar en la Bolsa de trabajo de los candidatos, durante el período de vigencia de las ofertas o contrato (un cuatrimestre o curso académico completo).

Asimismo, se causará baja definitiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la persona interesada lo manifieste expresamente por escrito.
- Cuando tras comprobar la veracidad de los méritos alegados, se manifieste sobradamente la falsedad de los mismos.
- Cuando el informe sobre la evaluación de la actividad docente del Profesorado Sustituto, emitido por el Departamento conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva, sea negativo y así lo declare la Comisión de Ordenación Académica (COA).

No obstante lo anterior, el aspirante podrá mantener su puesto en la bolsa en situación de «no disponibilidad» cuando una vez enviada la oferta acredite documentalente, en el plazo de un día hábil, encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Embarazo, maternidad o paternidad, adopción o acogimiento.
- Enfermedad que sea causa de baja.

El interesado/a deberá comunicar el pase a situación «Disponible» en el momento que finalicen los motivos alegados. A partir de este momento, se le podrán realizar nuevas ofertas de contratación.

10.4. Contrato del Profesor Sustituto Interino.

El Profesorado Sustituto Interino será contratado en los términos establecidos en la legislación vigente y en el Convenio Colectivo de aplicación al personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía.

En el supuesto de Profesorado Sustituto Interino contratado por necesidades docentes sobrevenidas por bajas, licencias o suspensión de contrato del profesorado se especificará el nombre del profesorado sustituido así como la causa de la sustitución que ha generado la necesidad docente objeto de cobertura contractual. La duración del contrato estará supeditada a la incorporación del titular.

En el supuesto de Profesorado Sustituto Interino contratado por reducción de encargos docentes derivados de exoneraciones por ejercicio de cargos académicos o por representación

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bV+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bV+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 6/14
			
bV+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/14
			



Universidad de Huelva

sindical, se incluirán las mismas especificaciones del apartado anterior. La duración del contrato se prolongará durante el plazo de 30 días hábiles a partir del cese que origina el fin del contrato, de manera que durante dicho plazo, se mantendrá la exoneración del cargo académico o representante sindical.

En el supuesto de Profesorado Sustituto Interino contratado por otras actividades expresamente reconocidas en el Plan de Ordenación Docente aplicable en cada curso académico, la duración del contrato será la de la minoración y, en todo caso, el cese tendrá lugar cuando formalmente acabe el curso académico en vigor.

En el supuesto de profesorado contratado interinamente mientras se resuelve el concurso de una plaza estructural vacante en la RPT, en su contrato de trabajo se indicará el código de la plaza de la RPT cuya actividad docente se esté cubriendo. La duración del contrato estará supeditada a la resolución definitiva del concurso o amortización de la plaza, y al comienzo de los efectos del contrato, según lo previsto en la convocatoria respectiva. En el caso de que el concurso quedará desierto, y habiendo necesidades docentes que cubrir, se prorrogará el contrato hasta su resolución definitiva por nuevo concurso, de no amortizarse la plaza.

La contratación como PSI en la Universidad de Huelva dará lugar a la situación de “no disponible”, del resto de las bolsas de sustitución para esta categoría a las que el aspirante pertenezca, pasando a disponible una vez finalice el contrato, en los términos del artículo 20.1 del Reglamento de Contratación de Profesor Sustituto Interino de la Universidad de Huelva.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la Web de Ordenación Académica o, en su caso en la Sede Electrónica de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva a 25 de febrero de 2021

LA RECTORA

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 7/14
 bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/14
			

ANEXO I
BAREMO APLICABLE

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA AFINIDAD 100%
I.1 TITULACIÓN DE ACCESO A LA PLAZA (GRADO, DIPLOMATURA O LICENCIATURA)	Nota media expediente académica (escala del 1 al 4 puntos multiplicada por 4)
I.2 MÁSTER, O SUFICIENCIA INVESTIGADORA/DEA	5 puntos
I. 3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL	2 puntos por aportación
I.4 TÍTULO DE DOCTOR	10 puntos
I.5 MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O DE DOCTORADO INTERNACIONAL	2 puntos
I.6 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS NO OFICIALES (se computará aquellas titulaciones con un número mínimo de 30 créditos).	1 puntos por aportación
II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 35 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA AFINIDAD 100%
II.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA IMPARTIDA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS A los becarios se les computará según el número de créditos impartidos, siguiendo los criterios y la proporcionalidad del baremo. A la docencia impartida en Universidades de carácter privado o Centros adscritos no oficiales se le aplicará un factor corrector de 0.25.	0.025 por hora impartida de docencia
III. EXPERIENCIA PROFESIONAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA (Máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA AFINIDAD 100%
III.1 DOCENCIA NO UNIVERSITARIA REGLADA	0.5 punto por año
III.2 OTRA EXPERIENCIA PROFESIONAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA	0.5 punto por año
IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 25 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA AFINIDAD 100%
IV.1 LIBROS PUBLICADOS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	1.5 puntos por aportación
IV.2 CAPÍTULOS DE LIBROS PUBLICADOS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	0.5 puntos por aportación

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciandocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	8/14
 bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	8/14
			



Universidad de Huelva

IV.3 ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS CON ÍNDICE DE IMPACTO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	1.5 puntos por aportación
IV.4 OTRAS REVISTAS CON CALIDAD NO INDEXADAS	0.75 puntos por aportación
IV.5 PARTICIPACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATOS	2 puntos por aportación
IV.6 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	4 puntos por año
IV.7 PARTICIPACIÓN COMO PONENTE O COMO COMUNICANTE EN CONGRESOS Y OTRAS REUNIONES CIENTÍFICAS	0.5 puntos por aportación
V. OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
V.1 IDIOMAS (con certificación del nivel mínimo B2). No se computará el idioma que sea un requisito necesario para impartir la docencia	1 punto por aportación
V.2 DISFRUTE DE BECA EN LA UHU U OTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA CONCEDIDA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS	0.2 puntos por año
V.3 REALIZACIÓN DE CURSOS UNIVESITARIOS DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	0.25 puntos por cada 20 horas de formación recibida

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 9/14
 bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/14
			

**ANEXO II
INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO PARA PLAZA DE PROFESORADO
SUSTITUTO INTERINO**

SRA. RECTORA MAGFCA.:

Convocado a Concurso Público de Méritos para la participación en bolsas de sustitución en las diferentes Áreas de conocimiento de la Universidad de Huelva, solicito ser admitido/a como aspirante a las bolsas indicadas

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

D.N.I. nº: Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:.....Domicilio:.....

Localidad:Provincia:

C.P.: Tlfno.: Correo electrónico.....

DATOS DE LA BOLSA DE TRABAJO SOLICITADA

Nº de orden..... Fecha de convocatoria.....

Departamento

Área de conocimiento (indicar la relación de Áreas de Conocimiento en las que desea concursar).....

Disponibilidad Horaria: Mañana ☐ Tarde ☐ Mañana-Tarde ☐

NOTA INFORMATIVA

☐ Esta instancia se presentará, dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos acreditativos de los méritos deberán ser incorporados a través de la Aplicación Informática ICARO (<https://icaro.uah.es>).

☐ Todos los documentos que no estén redactados en español deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	10/14
 bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	10/14
			

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1 TITULACIÓN DE ACCESO A LA PLAZA (GRADO, DIPLOMATURA O LICENCIATURA)	Puntuación
I.2 MÁSTER, O SUFICIENCIA INVESTIGADORA/DEA	Puntuación
I.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL	Puntuación
I.4 TÍTULO DE DOCTOR	Puntuación
I.5 MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O DE DOCTORADO INTERNACIONAL	Puntuación
I.6 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS NO OFICIALES (se computará aquellas titulaciones con un número mínimo de 30 créditos).	Puntuación
II. ACTIVIDAD DOCENTE	
II.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA IMPARTIDA EN TÍTULOS OFICIALES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	Puntuación

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 11/14
			
bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 11/14
			

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA	
III.1 DOCENCIA NO UNIVERSITARIA REGLADA	Puntuación
III.2 OTRA EXPERIENCIA PROFESIONAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA	Puntuación
IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
IV.1 LIBROS PUBLICADOS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	Puntuación
IV.2 CAPÍTULOS DE LIBROS PUBLICADOS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	Puntuación
IV.3 ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS CON ÍNDICE DE IMPACTO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	Puntuación
IV.4 OTRAS REVISTAS CON CALIDAD NO INDEXADAS	Puntuación
IV.5 PARTICIPACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRATOS	Puntuación

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	12/14
 bv+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	12/14
			

IV.6 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	Puntuación
IV.7 PARTICIPACIÓN COMO PONENTE O COMO COMUNICANTE EN CONGRESOS Y OTRAS REUNIONES CIENTÍFICAS	Puntuación
V. OTROS MÉRITOS	
V.1 IDIOMAS (con certificación del nivel mínimo B2)	Puntuación
V.2 DISFRUTE DE BECA EN LA UHU U OTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA CONCEDIDA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS	Puntuación
V.3 REALIZACIÓN DE CURSOS UNIVESITARIOS DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Puntuación

El/la abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia- currículum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para participar como candidato/a en la/s Bolsa/s solicitada/s.

Asimismo, declara que la documentación incorporada en la aplicación ÍCARO, se corresponde fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido/a por las Comisiones de Selección y Contratación.

En caso de ser seleccionado/a se compromete a cubrir la docencia de cualquier asignatura adscrita al área de conocimiento, de conformidad con las necesidades del área, a partir de la firma del contrato y presentar los documentos originales en el plazo establecido para la firma del mismo

Huelva, ____ de _____ de 20

Firma

Fdo.: _____

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	13/14
 bv+ibGw3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	13/14
			

ANEXO III

APERTURA EXTRAORDINARIA DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

ÁREAS AFECTADAS:

265-Estadística e Investigación Operativa

567-Lengua Española

583-Literatura Española

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 - Huelva
Email: planificaciondocente@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación: bV+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bV+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==	PÁGINA 14/14
 bV+ibGew3gm9SkT+IfcjqA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	C5PQLnvHMD0y8u71UQ3Z5DJLYdAU3n8j	PÁGINA 14/14
			